

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127-2022-D-FIME

Bellavista, 30 de setiembre de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio Nº 091-2022-DEPIM-FIME/UNAC y oficio Nº 176-2022-DEPIE-FIME con los cuales los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2022-B para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2021-CU del 17.12.2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose que los exámenes parciales correspondiente al semestre académico 2022-B se desarrollarán del 10 al 14 de octubre de 2022;

Que, mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC hacen llegar la programación de los exámenes parciales del semestre académico 2022-B para su aprobación;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la **Programación de los Exámenes Parciales 2022-B, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía**, de la FIME-UNAC, a desarrollarse del 10 al 14 de octubre de 2022, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ
DECANO